Provincia de Santiago del Estero
2025

Resolución

Número: RESOL-2025-926-E-GDESDE-ME

SANTIAGO DEL ESTERO, SANTIAGO DEL ESTERO
Martes 22 de Abril de 2025

Referencia: Capacitacion de docentes “ALFABETIZACION DIGITAL- ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN COMPETENCIAS DIGITALES DOCENTES Y METODOLÓGICAS ACTIVAS CON CLASE INVERTIDA” - Convenio UNSE

VISTO: la necesidad de capacitar a los docentes de herramientas para la mejora de la calidad educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia viene avanzando con un plan de conectividad con el objetivo de que todos los establecimientos educativos de la provincia cuenten con una conexión a internet de calidad;

Que asimismo se ha llevado a cabo la firma de Convenio entre este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) a fin de desarrollar en el ámbito de la provincia, a través de la Escuela para la Innovación Educativa de la UNSE, la propuesta formativa “ALFABETIZACION DIGITAL- ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN COMPETENCIAS DIGITALES DOCENTES Y METODOLÓGICAS ACTIVAS CON CLASE INVERTIDA”;

Que dicha propuesta formativa se constituye en una instancia de capacitación en servicio a los docentes públicos en actividad de todos los niveles educativos del Sistema Educativo Provincial;

Que la capacitación mencionada tiene como objetivo general brindar a los docentes los conocimientos y habilidades fundamentales en competencias digitales, que permitan la integración efectiva de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las prácticas pedagógicas;

Que con la formación aludida se busca ofrecer una introducción teórica y práctica sobre las competencias digitales básicas, incluyendo el manejo de herramientas digitales esenciales para la gestión de información, comunicación y colaboración en entornos educativos, como así también fomentar la comprensión del uso responsable y ético de las tecnologías digitales, para promover la protección de la identidad digital y la seguridad en línea;

Que por su parte la Ley de Educación Provincial N° 6.876 establece en su artículo 147, los derechos y obligaciones profesionales de los trabajadores de la educación en todas sus funciones y jerarquía, y entre ellos; “inc a. Recibir formación para el desarrollo de sus capacidades humanas, técnicas y profesionales, de acuerdo a los nuevos requerimientos que el proceso científico-tecnológico y la satisfacción de las

necesidades educativas personales y sociales demanden a la educación", "inc. f. Acceder a oportunidades de capacitación, actualización y perfeccionamiento de calidad, en un proceso de formación continua para adaptarse a los cambios y posibilitar el mejoramiento de la educación de la comunidad en que se inserta"; "ll. Cumplir con las exigencias de capacitación, actualización y perfeccionamiento que fije la autoridad competente";

Que a su vez la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su artículo 71 reza: "La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa…"

Que en ese marco, la capacitación docente se concibe como un proceso sistemático y continuo de aprendizajes esenciales que contribuyen a mejorar la calidad educativa y la práctica pedagógica;

Que por lo mencionado, resulta necesario el dictado del presente acto administrativo;

Por todo ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la propuesta formativa "ALFABETIZACION DIGITAL- ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN COMPETENCIAS DIGITALES DOCENTES Y METODOLÓGICAS ACTIVAS CON CLASE INVERTIDA" para todos los docentes de los establecimientos públicos estatales de todos los niveles del sistema educativo provincial, conforme al Programa, Cronograma y Evaluación de la capacitación tal como se detalla en el Anexo I de la presente resolución y cuya certificación se expedirá en forma conjunta entre el Universidad de Santiago del Estero (UNSE) y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, otorgando validez para la junta de calificación y clasificación.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD de la propuesta formativa "ALFABETIZACION DIGITAL- ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN COMPETENCIAS DIGITALES DOCENTES Y METODOLÓGICAS ACTIVAS CON CLASE INVERTIDA" para todos los docentes en actividad de los establecimientos públicos estatales de todos los niveles del sistema educativo provincial.-

ARTICULO 3°: ENCOMENDAR al CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN arbitrar los mecanismos administrativos necesarios que aseguren la aplicación de la propuesta formativa "ALFABETIZACION DIGITAL- ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN COMPETENCIAS DIGITALES DOCENTES Y METODOLÓGICAS ACTIVAS CON CLASE INVERTIDA" destinado a todos los docentes de los establecimientos públicos estatales de todos los niveles del sistema educativo provincial.-

ARTICULO 4°: Notifíquese de la presente Resolución, a la Subsecretaria de Educación, Consejo General de Educación, Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Nivel Primario, Dirección General de Nivel Secundario, Dirección General de Modalidades Educativas, Dirección General de Nivel Superior.-

ARTICULO 5: Comuníquese, Archívese:

Digitally signed by NASSIF Mariela
Date: 2025.04.22 08:42:00 ART
Location: Santiago del Estero

Mariela Nassif
Ministra
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GDE Santiago del Estero
DN: cn=GDE Santiago del Estero, c=AR, o=Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ou=Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, serialNumber=CUIT 30999164990
Date: 2025.04.22 08:40:35 -03'00'